



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 02-002
La Paz, 16 de enero de 2015

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo I del artículo 2° del Decreto Supremo N° 29710 de fecha 17 de septiembre de 2008, modifica al Decreto Supremo N° 29230 de 15 de agosto de 2007, señala que la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos - EMAPA, como Empresa Pública, funcionará bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural de acuerdo con el Decreto Supremo N° 29894 de 07 de febrero de 2009; cuya organización y funcionamiento se sujetará a la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamental.

Que el Decreto Supremo N°1450 de 31 de diciembre de 2012, en la Disposición Adicional Primera modifica el Artículo 3° (ACTIVIDADES) del Decreto Supremo N°29230 de 15 de agosto de 2007, modificado por el Decreto Supremo N°29710 de 17 de septiembre de 2008.

Que el Decreto Supremo N°1694 de 14 de agosto de 2013, modifica el Decreto Supremo N°29230 de 15 de Agosto de 2007, modificado por los Decretos Supremos N°29710 de 17 de Septiembre de 2008 y N°1450 de 31 de Diciembre de 2012.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Administrativa 02-007 de 16 de Mayo de 2014, se aprueba el Procedimiento de Control de Documentos, mismo que establece que la aprobación de procedimientos se realiza mediante Resolución Administrativa.

Que en fecha 4 de octubre de 2014, mediante Resolución Administrativa N°02-008 se aprueba se aprueba el Procedimiento de Extensión Agrícola versión 1, donde se ve la necesidad de modificar el mismo.

Que mediante Informe Técnico EMAPA/GP/UP/N°09/2015 de 15 de enero de 2015, se expone el procedimiento de extensión describe las actividades de seguimiento al proceso productivo de los cultivos, que se realizan en los departamentos donde EMAPA tiene intervención en los diferentes programas y campañas, por lo que se concluye recomendando la aprobación del Procedimiento de Extensión Agrícola versión 2.

Que el Informe Legal EMAPA/UAL/N°012 de 16 de enero de 2015, concluye señalando que la aprobación del Procedimiento de Extensión Agrícola versión 2 de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos - EMAPA, no contraviene ninguna norma jurídica en actual vigencia, quedando fin efecto la versión 1 del mismo Procedimiento, por lo que se recomienda la emisión de la respectiva Resolución Administrativa.



POR TANTO:

El Gerente General de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos - EMAPA en aplicación de sus facultades conferidas en estatuto y normativa vigente;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, el Procedimiento de Extensión Agrícola versión 2 de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos - EMAPA, mismo que forma parte de la presente Resolución Administrativa, dejando sin efecto la versión 1 del mencionado procedimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia General a través de la Unidad de Planificación y Proyectos en coordinación con la Gerencia de Producción de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos - EMAPA, queda encargada de la difusión, implementación y cumplimiento de la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese

NO VALIDO PARA TRAMITES ADMINISTRATIVOS

[Handwritten signature]



[Handwritten initials]

	PROCEDIMIENTO	E-EMP/UP/P/303
	EXTENSIÓN AGRÍCOLA	Versión 2



PROCEDIMIENTO EXTENSIÓN AGRÍCOLA

	ELABORADO/ MODIFICADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre Cargo:	Ing. Franklin Tarqui Carrillo RESPONSABLE DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	Ing. Froilán Quispe JEFE UNIDAD DE PRODUCCIÓN Ing. Juan Condori GERENTE DE PRODUCCIÓN	Ing. Avelino Flores GERENTE GENERAL
Firma			
Fecha:	15/12/2014		

	PROCEDIMIENTO	E-EMP/UP/P/303
	EXTENSIÓN AGRÍCOLA	Versión 2

CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	1
2. ALCANCE.....	1
3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	1
4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS.....	1
4.1. Seguimiento a los Cultivos.....	1
4.2. Asistencia Técnica.....	1
4.3. Muestreo.....	1
4.4. Malezas en los Cultivos.....	2
4.5. Enfermedad en los Cultivos.....	2
4.6. Plagas en los Cultivos.....	2
4.7. Georeferenciación.....	2
5. RESPONSABLES.....	3
5.1. Gerente de Producción.....	3
5.2. Jefe de Unidad de Producción.....	3
5.3. Responsable de Producción Agrícola.....	3
5.4. Analista de Producción Agrícola.....	3
5.5. Responsable Regional.....	3
5.6. Analista de Producción y Extensión.....	4
5.7. Técnico de Producción y Extensión.....	4
6. PROCEDIMIENTO.....	4
6.1. Planificación de la Extensión.....	4
6.1.1. Designación de Técnicos a las Zonas de Intervención.....	4
6.1.2. Determinación del Tamaño de la Muestra.....	5
6.2. Seguimiento.....	5
6.2.1. Ubicación de los Cultivos.....	5
6.2.2. Seguimiento a la Distribución de Insumos.....	6
6.2.3. Seguimiento a la Siembra.....	6
6.2.4. Monitoreo de Plagas, Agro Climatología y Fenología de los Cultivos.....	7
6.2.5. Determinación del Rendimiento.....	7
6.3. Elaboración de Costos de Producción.....	8
6.4. Asistencia Técnica.....	8
6.4.1. Asistencia Personalizada.....	8
6.4.2. Días de Campo.....	8
6.4.3. Gira de Intercambio de Experiencias.....	9
6.4.4. Parcelas Demostrativas.....	9
6.5. Capacitación.....	9
6.5.1 Diagnóstico.....	10
6.5.2 Contenido de la capacitación.....	10
6.5.3 Evento.....	10
6.6. Seguimiento a las Charlas Técnicas de las Empresas Proveedoras.....	11
6.7. Inspección de la cosecha y seguimiento del acopio.....	11
6.8. Retroalimentación al proceso de extensión agrícola.....	11
8. ANEXOS.....	12
9. CONTROL DE CAMBIOS.....	13

	PROCEDIMIENTO	E-EMP/UP/P/303
	EXTENSIÓN AGRÍCOLA	Versión 2

1. OBJETIVO.

El presente documento tiene como objetivo, describir las actividades y responsabilidades sobre la asistencia técnica y seguimiento al cultivo, acciones realizadas por el personal técnico de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (EMAPA) en el área de intervención, a través de sus oficinas regionales.

2. ALCANCE.

Se aplica a todas las campañas agrícolas, en todos los programas productivos y en todos los departamentos donde EMAPA tiene intervención, a todas las parcelas de las organizaciones productivas que trabajan bajo las condiciones establecidas por la empresa. La aplicación del presente documento es a partir de su aprobación.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

- ☞ DECRETO SUPREMO N°29562.
- ☞ RE-SABS EPNE; RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° RD 03-004-13 del 26/09/2013, E-EMP/GAF/RESABS 500.
- ☞ RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO (EMAPA) N°003/07 del 10/10/07.
- ☞ PROCEDIMIENTO APOYO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y COLOCACIÓN DE CARTERA E-EMP/GP/P/301.

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS.

4.1. Seguimiento a los Cultivos.

Actividades que se efectúan durante el ciclo productivo, para medir y establecer el estado de los cultivos, tomando en cuenta la fenología, la presencia de plagas, malezas y enfermedades, el déficit de nutrientes, la ocurrencia de adversidades climáticas, el rendimiento, etc., desde la siembra hasta la cosecha y post-cosecha.

4.2. Asistencia Técnica.

Actividades que se realizan durante el ciclo productivo, con el fin de fortalecer las capacidades productivas, incentivar a las innovaciones que puedan realizar los productores y que puedan ser fácilmente imitados dentro de su organización, como también en otras aldeñas.

4.3. Muestreo.

Identificación de lugares representativos para evaluar el suelo, la presencia de malezas, plagas, enfermedades, rendimiento, pérdidas en cosecha, post-cosecha, y otros relacionados con el desarrollo de los cultivos.

Elaborado por: EMAPA/GP/UP/FQ/FT	Fecha: 15/12/14	Página 1 de 13
----------------------------------	-----------------	----------------

	PROCEDIMIENTO	E-EMP/UP/P/303
	EXTENSIÓN AGRÍCOLA	Versión 2

4.4. Malezas en los Cultivos.

Se denomina maleza, mala hierba, monte o planta indeseable a cualquier especie vegetal que crece de forma silvestre en una zona cultivada o controlada por el ser humano, como cultivos agrícolas o jardines. Esto hace que prácticamente cualquier planta pueda ser considerada *maleza* si crece en un lugar en el que no es deseable.

4.5. Enfermedad en los Cultivos.

Se denomina así a cualquier alteración ocasionada por un agente patógeno que afecta la síntesis y la utilización de alimentos, y los nutrientes minerales y el agua; de tal forma que la planta afectada cambia de apariencia y tiene una producción menor que una planta sana de la misma variedad.

4.6. Plagas en los Cultivos.

Son aquellos insectos, que al aumentar su población causan daños al cultivo, perjudicando su normal desarrollo.

4.7. Georeferenciación.

Es el proceso de recopilar información de coordenadas, latitudinales y longitudinales, de un determinado lugar, para conocer la ubicación geográfica de las parcelas agrícolas, mediante el uso de diferentes instrumentos (imágenes satelitales, GPS, Software informáticos, etc.).

4.8. Abreviaturas.

- GP: Gerente de Producción.
 JUP: Jefe de Unidad de Producción.
 RPA: Responsable de Producción Agrícola.
 APA: Analista de Producción Agrícola.
 RR: Responsable Regional.
 APE: Analista de Producción y Extensión.
 TPE: Técnico de Producción y Extensión.
 AI: Analista de Insumos.
 TI: Técnico de Insumos.

Elaborado por: EMAPA/GP/UP/FQ/FT	Fecha: 15/12/14	Página 2 de 13
----------------------------------	-----------------	----------------

	PROCEDIMIENTO	E-EMP/UP/P/303
	EXTENSIÓN AGRÍCOLA	Versión 2

5. RESPONSABLES.

La Gerencia de Producción, es responsable de programar, implementar, supervisar y fiscalizar la campaña agrícola. Además, debe coordinar actividades con el personal de las oficinas regionales y gerencias de la empresa, para el cumplimiento de la planificación de la campaña agrícola, en sus diferentes programas y zonas de intervención.

5.1. Gerente de Producción.

Autoriza e instruye las acciones a realizarse dentro del proceso. Facilita la coordinación con las demás gerencias y unidades de la empresa.

5.2. Jefe de Unidad de Producción.

Establece la forma de trabajo, asigna las tareas de los distintos niveles de la gerencia, define plazos e instrumentos de monitoreo y metas de asistencia técnica y seguimiento.

Paralelamente efectúa visitas de campo, sorpresa y programadas, para efectuar la fiscalización al trabajo de los APE/TPE y RR.

5.3. Responsable de Producción Agrícola.

Centralizará la información de los programas, según reporte de los analistas o técnicos, de acuerdo a los programas que manejan, y la información remitida por el RR y los APE/TPE.

5.4. Analista de Producción Agrícola.

Coordina con el APE y efectúa el seguimiento a los TPE designados por zona y programa, para obtener información directa y oportuna que le permita realizar reportes semanales y mensuales. Revisa y sistematiza la información que es remitida a la Gerencia de Producción a través del JUP y RPA, para fines consiguientes.

5.5. Responsable Regional.

Es el responsable de la ejecución de las actividades y del cumplimiento de metas programadas y planificadas para lograr los objetivos planteados por la Gerencia de Producción. Facilita la logística equipo y material para ejecutar las labores de reprogramación y los procesos legales. Autoriza la salida de los APE/TPE según planificación establecida. Sistematiza toda la información generada en el presente procedimiento para derivarla a la Gerencia de Producción.

Programa visitas de supervisión al trabajo de los APE/TPE, colabora en la dirección de la reunión de planificación de su regional.

Elaborado por: EMAPA/GP/UP/FQ/FT	Fecha: 15/12/14	Página 3 de 13
----------------------------------	-----------------	----------------

	PROCEDIMIENTO	E-EMP/UP/P/303
	EXTENSIÓN AGRÍCOLA	Versión 2

5.6. Analista de Producción y Extensión.

Supervisa el trabajo de los TPE y sistematiza la información generada por los mismos, según programa, organización y zona de intervención asignada. Programa visitas de supervisión en coordinación con el RR.

5.7. Técnico de Producción y Extensión.

Efectúa el trabajo de asistencia técnica, seguimiento de los cultivos en campo y capacitación, de acuerdo a planificación. Elaboran reportes mensuales y semanales sobre las inspecciones de campo, de acuerdo al programa y organización que supervisa.

6. PROCEDIMIENTO.

La extensión agrícola contempla las actividades de seguimiento a los cultivos, asistencia técnica y capacitación, mismas que podrán ser realizadas simultáneamente por el APE/TPE de EMAPA, quienes realizarán la inspección y verificación del estado de los cultivos durante el proceso productivo, al mismo tiempo brindarán asistencia técnica personalizada al productor beneficiario y coordinarán actividades de capacitación con las diferentes organizaciones.

6.1. Planificación de la Extensión.

Los RR/RPA deberán realizar la planificación de las actividades de extensión agrícola para cada campaña agrícola, enmarcándose al ciclo del cultivo por programa, considerando los parámetros que se consideren necesarios (fechas para distribución de insumos, siembra, designación de técnicos, tamaño de muestra para seguimiento, verificación de predios y otros).

Siguiendo la planificación de los RR/RPA se deberán realizar las siguientes actividades para iniciar la extensión agrícola en cada campaña:

6.1.1. Designación de Técnicos a las Zonas de Intervención.

Una vez publicadas las listas oficiales por la Unidad de Cartera, se realiza la designación de zonas y organizaciones a cada APE/TPE, considerando la cercanía de las organizaciones en una determinada zona, superficie y número de beneficiarios. El RR enviará a la Gerencia de Producción una comunicación interna con dichas designaciones.

Elaborado por: EMAPA/GP/UP/FQ/FT	Fecha: 15/12/14	Página 4 de 13
----------------------------------	-----------------	----------------

	PROCEDIMIENTO	E-EMP/UP/P/303
	EXTENSIÓN AGRÍCOLA	Versión 2

6.1.2. Determinación del Tamaño de la Muestra.

Si bien la gran cantidad de beneficiarios, no permite una atención total de la población, se determinará el tamaño de muestra por campaña agrícola y programa, para un seguimiento representativo de la población beneficiaria, por parte de cada APE/TPE. El tamaño de muestra será definido mediante la fórmula estadística del tamaño muestral, por lo menos al 90% de confiabilidad.

$$n = \frac{(1,64^2 * j * 0,5 * 0,5)}{(0,1^2 * (j - 1)) + (1,64^2 * 0,5 * 0,5)}$$

Dónde:

n = Tamaño de la muestra

J = Número total de la población

El RR determinará, de acuerdo a la formula anterior, el tamaño muestral para cada APE/TPE (tamaño muestral de todos los productores de un programa dividido entre los APE/TPE encargados del programa) a los cuales se les realizará el seguimiento. Si el número de la muestra excede la cantidad de 20 productores, se deberá efectuar el seguimiento solo a esos 20 beneficiarios por cada APE/TPE, información que será remitida a la Gerencia de Producción mediante Comunicación Interna.

6.2. Seguimiento.

Las siguientes actividades se realizarán durante las visitas de los APE/TPE a la muestra determinada de la población de beneficiarios; el seguimiento y la asistencia técnica se hacen de forma paralela, actividades que se evidencian mediante el llenado de la **Boleta de Seguimiento/Asistencia Técnica E-EMP/GP/P/303 R02 (Anexo I)**.

A continuación se detallan las actividades que se realizarán:

6.2.1. Ubicación de los Cultivos.

Para que la actividad de los APE/TPE se cumpla en forma eficiente y la información generada de la producción esté acorde con los objetivos de la empresa, es necesario determinar la ubicación geográfica de los cultivos, realizando las actividades de georeferenciación de parcelas.

a) Sistematización de Planos Georeferenciados en Oriente, con la lista oficial, emitida por la Unidad de Cartera, el APE/TPE introduce las coordenadas de los planos presentados por los beneficiarios al registro **Sistematización de Coordenadas de Parcelas Declaradas y Verificación - Oriente E-EMP/GP/P/303 R17 (Anexo II)**.

Elaborado por: EMAPA/GP/UP/FQ/FT	Fecha: 15/12/14	Página 5 de 13
----------------------------------	-----------------	----------------

	PROCEDIMIENTO	E-EMP/UP/P/303
	EXTENSIÓN AGRÍCOLA	Versión 2

Mínimamente se considerarán los productores seleccionados en la muestra, para la verificación se utilizarán equipos de GPS y software informáticos. El registro se enviará a la Gerencia de Producción en medio digital.

b) Sistematización de la Georeferenciación en Occidente, en el caso de las Regionales de Occidente, por la falta de planos, los APE/TPE ubicarán las parcelas en compañía del agricultor y realizarán la georeferenciación utilizando el equipo GPS, los datos se anotarán en el registro **Sistematización de Coordenadas de Parcelas Sembradas - Occidente E-EMP/GP/P/303 R18 (Anexo III)**, el registro se enviará a la Gerencia de Producción en medio digital.

6.2.2. Seguimiento a la Distribución de Insumos.

El APE/TPE, en coordinación con el AI/TI, realizará el seguimiento y/o fiscalización de la correcta distribución de los insumos que realizan las Empresas Proveedoras, tomando en cuenta:

- ☐ Verificación de Boletas de entrega correctamente llenadas (Fecha, producto, precio, firma de conformidad).
- ☐ Verificación de las etiquetas de los envases.

El técnico que realiza el seguimiento a la distribución de insumos deberá llenar el registro **Seguimiento a la Distribución de Semilla E-EMP/GP/P/303 R01 (Anexo IV)**, **Seguimiento a la distribución de Agroquímicos/Fertilizantes E-EMP/GP/P/303 R04 (Anexo V)** según corresponda, dicha actividad se realizará durante la época de distribución de insumos.

6.2.3. Seguimiento a la Siembra.

Una vez distribuidos los insumos, el APE/TPE, realizará el seguimiento de la siembra en las parcelas declaradas por los productores beneficiarios, reportando semanalmente el avance de siembra (en porcentaje o cantidad de superficie sembrada) mediante el registro **Seguimiento del Cultivo de Arroz según su Fase Fenológica E-EMP/GP/P/303 R05 (Anexo VI-A)**, **Seguimiento del Cultivo de Maíz según su Fase Fenológica E-EMP/GP/P/303 R06 (Anexo VI-B)** y **Seguimiento del Cultivo de Trigo según su Fase Fenológica E-EMP/GP/P/303 R07 (Anexo VI-C)** según corresponda, en medio digital indicando la fecha de inicio y finalización de siembra.

En las regionales de oriente, se realizará la verificación de las parcelas sembradas comparando con los planos (con coordenadas), declarados al inicio de la campaña. Sí

Elaborado por: EMAPA/GP/UP/FQ/FT	Fecha: 15/12/14	Página 6 de 13
----------------------------------	-----------------	----------------

	PROCEDIMIENTO	E-EMP/UP/P/303
	EXTENSIÓN AGRÍCOLA	Versión 2

durante el seguimiento se detecta que la siembra fue realizada en otro predio distinto al declarado, el productor deberá presentar a la oficina regional otro plano del lugar de la parcela cultivada, justificando en una nota dirigida al GP el motivo del cambio de lugar para su consideración. El APE/TPE reportará la verificación en su informe mensual.

6.2.4. Monitoreo de Plagas, Agro Climatología y Fenología de los Cultivos.

Durante el desarrollo del cultivo, los APE/TPE realizarán monitoreos permanentes al estado fenológico de los cultivos, registrando si existe incidencia de plagas, malezas, enfermedades y otros en coordinación con el productor beneficiario, a quien se entregará una copia de la **Boleta de Seguimiento/Asistencia Técnica E-EMP/GP/P/303 R02 (Anexo I)**.

Al mismo tiempo se realizará un seguimiento de las condiciones agroclimáticas de las zonas de intervención (precipitación pluvial y otros); datos que serán reportados semanalmente por medio digital a la Gerencia de Producción, para que los APE realicen seguimiento.

6.2.5. Determinación del Rendimiento.

Cuando los cultivos se encuentran en la fase fenológica vegetativa o maduración, los APE/TPE estimaran el rendimiento a obtenerse, considerando el desarrollo de los cultivos (tomando en cuenta factores como: adversidades climáticas, incidencia de plagas y enfermedades, y otros) y las experiencias de campañas anteriores, dicha evaluación se denominará "rendimiento estimado", este dato será reportado a la Gerencia de Producción mediante el reporte semanal.

El personal técnico de la Gerencia de Producción, realizará el resumen de los rendimientos estimados por organización y programa para remitir mediante Comunicación Interna la información a la Gerencia de Acopio y Transformación con la finalidad de planificar el acopio de grano.

Posteriormente el APE/TPE realizará el cálculo del rendimiento real por organización y programa, esta evaluación es efectuada *in situ* en la etapa de cosecha, y se utilizan los siguientes registros **Reporte de Rendimiento del Grano de Arroz E-EMP/GP/P/303 R08 (Anexo VII-A)**, **Reporte de Rendimiento del Grano de Maíz E-EMP/GP/P/303 R09 (Anexo VII-B)** y **Reporte de Rendimiento del Grano de Trigo E-EMP/GP/P/303 R010 (Anexo VII-C)** según corresponda.

Elaborado por: EMAPA/GP/UP/FQ/FT	Fecha: 15/12/14	Página 7 de 13
----------------------------------	-----------------	----------------

	PROCEDIMIENTO	E-EMP/UP/P/303
	EXTENSIÓN AGRÍCOLA	Versión 2

Una vez obtenidos los rendimientos, serán enviados a la Gerencia de Producción adjunto al Informe de Rendimientos.

6.3. Elaboración de Costos de Producción.

Se realizará de acuerdo al **Instructivo de Determinación de Costos de Producción de Granos (Trigo, Maíz y Arroz) E-EMP/GP/I/305**.

6.4. Asistencia Técnica.

Se brindará asistencia técnica a los productores beneficiarios de las organizaciones con el fin de fortalecer sus capacidades productivas, dependiendo de los objetivos de cada campaña y el criterio técnico, donde se aplicará al menos uno de los siguientes mecanismos:

6.4.1. Asistencia Personalizada.

Al mismo tiempo de realizar las visitas de seguimiento a los cultivos de los beneficiarios, el APE/TPE deberá realizar asistencia técnica personalizada a los productores, durante las salidas de campo.

Se pondrá énfasis en los temas de:

- Uso de semilla certificada.
- Manejo Integrado de Plagas (MIP).
- Manejo y conservación de suelos en diferentes pisos ecológicos.
- Diversificación de su producción.
- Otros.

Las actividades realizadas serán reportadas en el informe mensual donde se debe indicar a que organizaciones se realizó la asistencia personalizada.

6.4.2. Días de Campo.

Consiste en la visita a la parcela de algún productor destacado seleccionado por el técnico con el objetivo de despertar el interés de los productores locales, sobre el buen manejo agronómico mostrando la buena productividad alcanzada por el cultivo.

La planificación y programación de los días de campo serán remitidas adjunto al informe mensual de actividades a la Gerencia de Producción, para el seguimiento a la ejecución de la actividad.

Elaborado por: EMAPA/GP/UP/FQ/FT	Fecha: 15/12/14	Página 8 de 13
----------------------------------	-----------------	----------------

	PROCEDIMIENTO	E-EMP/UP/P/303
	EXTENSIÓN AGRÍCOLA	Versión 2

En el evento, el TPE responsable de la zona explicará los aspectos agronómicos del cultivo y las actividades que deben realizarse durante el proceso productivo, con el objetivo de mostrar a otros productores, que con un manejo adecuado (rotación de cultivo, uso de semilla certificada, sistema de siembra utilizado, siembra en la época óptima, control oportuno de las plagas y otros) o innovación tecnológica, se puede obtener buena producción.

Realizada la actividad, el APE/TPE informará los resultados del evento en el informe mensual de actividades, adjuntando un listado de los asistentes y registros fotográficos.

6.4.3. Gira de Intercambio de Experiencias.

Es una herramienta de gran objetividad donde los agricultores intercambian experiencias de producción durante el desarrollo del cultivo hasta la cosecha; esta actividad podrá realizarse visitando las parcelas de los productores, centros de investigación y/o de producción.

La planificación y programación de los días de campo serán remitidas adjunto al informe mensual de actividades a la Gerencia de Producción, para el seguimiento a la ejecución de la actividad.

Las giras deberán ser guiadas por el APE/TPE responsable de la actividad, luego de las visitas de campo se podrá programar charlas con los dirigentes y productores líderes o con la participación de especialistas, sobre los temas vistos en campo con el fin de adecuar las tecnologías observadas a la realidad del ámbito de los visitantes.

Realizada la actividad, el APE/TPE informará los resultados del evento en el informe mensual de actividades, adjuntando un listado de los asistentes y registros fotográficos.

6.4.4. Parcelas Demostrativas.

La realización de las parcelas demostrativas estará sujeta al instructivo **Implementación de Parcelas Demostrativas E-EMP/PRO/I/ 340.**

6.5. Capacitación.

La capacitación es realizada mediante charlas técnicas dirigidas a los productores beneficiarios, que podrán ser impartidas por APE/TPE y/o las empresas proveedoras. Para el desarrollo de la capacitación deberán realizarse las siguientes actividades:

Elaborado por: EMAPA/GP/UP/FQ/FT	Fecha: 15/12/14	Página 9 de 13
----------------------------------	-----------------	----------------

	PROCEDIMIENTO	E-EMP/UP/P/303
	EXTENSIÓN AGRÍCOLA	Versión 2

6.5.1 Diagnóstico.

Antes de programar las charlas técnicas deberá realizarse el Análisis de Necesidades de Capacitación (ANC) a un grupo focal de productores con el objetivo de definir los temas de capacitación por organización, para lo cual se empleará la **Encuesta de Necesidades de Capacitación E-EMP/GP/P/303 R13 (Anexo VIII)**, las mismas serán sistematizadas por APE/TPE y serán remitidas adjunto al informe a la GP, para el seguimiento a la ejecución de la actividad.

6.5.2 Contenido de la capacitación.

Tomando en cuenta los resultados obtenidos del ANC, el APE/TPE deberá preparar el tema a desarrollar, en función al contenido mínimo establecido por la Gerencia de Producción, de acuerdo al siguiente detalle:

- ☞ Preparación y manejo de suelos.
- ☞ Uso de semilla certificada y sistemas de siembra.
- ☞ Prevención y control fito-sanitarios.
- ☞ Manejo de granos pos cosecha.
- ☞ Manejo de envases vacíos de plaguicidas.
- ☞ Otros.

6.5.3 Evento.

Cada APE/TPE deberá realizar al menos un evento de capacitación por campaña agrícola, para lo cual podrá utilizar material audio visual (data show, rotafolio, pizarra y otros). En caso de existir presentaciones o diapositivas, las mismas deberán contar con la aprobación del JUP o RPA.

Para realizar la convocatoria a estos eventos, el APE/TPE deberá enviar notas de invitación dirigidas a los representantes legales de las organizaciones, previa coordinación con los mismos. Es responsabilidad del APE/TPE la organización del evento.

Al finalizar el evento se registrará a los productores beneficiarios mediante la **Lista de Participantes a Charlas técnicas y/o Capacitación E-EMP/GP/P/303 R14 (Anexo IX)**, y se realizará la evaluación de evento mediante el registro **Evaluación del Evento de Capacitación E-EMP/GP/P/303 R19 (Anexo X)**.

El RR/RPA remitirá las actividades de capacitación desarrolladas por los APE/TPE mediante un informe a la GP.

Elaborado por: EMAPA/GP/UP/FQ/FT	Fecha: 15/12/14	Página 10 de 13
----------------------------------	-----------------	-----------------

	PROCEDIMIENTO	E-EMP/UP/P/303
	EXTENSIÓN AGRÍCOLA	Versión 2

6.6. Seguimiento a las Charlas Técnicas de las Empresas Proveedoras.

El APE/TPE, en función a la designación de organizaciones realizará seguimiento a las charlas técnicas de las empresas proveedoras (al menos uno por empresa proveedora), para lo cual se utilizará el registro **Capacitaciones de Empresas Proveedoras E-EMP/GP/P/303 R15 (Anexo XI)**. Los resultados de este seguimiento se reportarán a la GP en el Informe Técnico Mensual para el análisis respectivo, en caso de incumplimiento se considerara su participación en la siguiente Campaña Agrícola.

6.7. Inspección de la cosecha y seguimiento del acopio.

El seguimiento al acopio de grano, desde la cosecha en la parcela hasta el centro de acopio asignado por EMAPA, tiene como objetivo coadyuvar en la recuperación de cartera de los productores beneficiarios, y evitar el desvío de la producción. El seguimiento se realizará mínimamente a la muestra.

Para realizar el trabajo de seguimiento a la cosecha y acopio de granos, se conformarán grupos de trabajo, que podrán estar integrados por el APE/TPE y/o personal de la Gerencia de Producción, quienes realizarán visitas de inspección a las parcelas en cosecha y registrarán la información en la **Boleta de Inspección de Cosecha Arroz, Maíz, Trigo E-EMP/GP/P/303 R16 (Anexo XII-A)** para las regionales del oriente y en la **Boletas de Inspección de Cosecha Occidente E-EMP/GP/P/303 R20 (Anexo XII-B)** para las regionales del occidente, entregando una copia al productor o a la persona a cargo.

Estas boletas permanecerán en las Oficinas Regionales y serán el respaldo de la verificación de que el productor ha cosechado la producción.

6.8. Retroalimentación al proceso de extensión agrícola.

Los resultados de las actividades de extensión (seguimiento, asistencia técnica, capacitación, determinación de rendimiento, costo de producción, parcelas demostrativas y otros) serán reflejados en el informe final de campaña agrícola según los programas de intervención, elaborado por el RR, que será remitido a la Gerencia de Producción.

Los aspectos relevantes del proceso de extensión agrícola serán difundidos (Boletín Productivo, reporte semanal, dípticos y otros) y considerados para la planificación de extensión de la siguiente Campaña Agrícola.

Elaborado por: EMAPA/GP/UP/FQ/FT	Fecha: 15/12/14	Página 11 de 13
----------------------------------	-----------------	-----------------

	PROCEDIMIENTO	E-EMP/UP/P/303
	EXTENSIÓN AGRÍCOLA	Versión 2

7. REGISTROS.

- ✓ Informe Técnico.
- ✓ Comunicación Interna.
- ✓ Registro Boleta de Seguimiento/ Asistencia Técnica **E-EMP/GP/P/303 R02.**
- ✓ Registro Sistematización de Coordenadas de Parcelas Declaradas y Verificación - Oriente **E-EMP/GP/P/303 R17.**
- ✓ Registro Sistematización de Coordenadas de Parcelas Sembradas - Occidente **E-EMP/GP/P/303 R18.**
- ✓ Registro Seguimiento a la Distribución de Semilla **E-EMP/GP/P/303 R01**
- ✓ Registro Seguimiento a la Distribución de Agroquímicos/Fertilizantes **E-EMP/GP/P/303 R04**
- ✓ Registro Seguimiento del Cultivo de arroz, maíz y trigo según su fase fenológica **E-EMP/GP/P/303 R05, E-EMP/GP/P/303 R06 y E-EMP/GP/P/303 R07.**
- ✓ Registro Reporte de Rendimiento del grano de arroz, maíz, trigo **E-EMP/GP/P/303 R08, E-EMP/GP/P/303 R09 y E-EMP/GP/P/303 R010.**
- ✓ Registro Encuesta de Necesidades de Capacitación **E-EMP/GP/P/303 R13.**
- ✓ Registro Lista de Participantes a Charlas técnicas y/o Capacitación **E-EMP/GP/P/303 R14.**
- ✓ Registro Evaluación del Evento de Capacitación **E-EMP/GP/P/303 R19.**
- ✓ Registro Capacitaciones de Empresas Proveedoras **E-EMP/GP/P/303 R15**
- ✓ Registro Boletas de Inspección de Cosecha **E-EMP/GP/P/303 R16.**
- ✓ Registro Boleta de Inspección de Cosecha Occidente **E-EMP/GP/P/303 R20.**

8. ANEXOS.

- Anexo I. Registro Boleta de Seguimiento/ Asistencia Técnica **E-EMP/GP/P/303 R02.**
- Anexo II. Registro Sistematización de Coordenadas de Parcelas Declaradas y Verificación - Oriente **E-EMP/GP/P/303 R17.**
- Anexo III. Registro Sistematización de Coordenadas de Parcelas Sembradas - Occidente **E-EMP/GP/P/303 R18.**
- Anexo IV. Registro Seguimiento a la Distribución de Semilla **E-EMP/GP/P/303 R01**
- Anexo V. Registro Seguimiento a la distribución de Agroquímicos/ Fertilizantes **E-EMP/GP/P/303 R04.**
- Anexo VI. Registro Seguimiento del cultivo de arroz, maíz y trigo según su fase Fenológica **E-EMP/GP/P/303 R05, E-EMP/GP/P/303 R06 y E-EMP/GP/P/303 R07.**
- Anexo VII. Registro Reporte de Rendimiento del grano de arroz, maíz, trigo **E-EMP/GP/P/303 R08, E-EMP/GP/P/303 R09 y E-EMP/GP/P/303 R010.**
- Anexo VIII. Registro Encuesta de Necesidades de Capacitación **E-EMP/GP/P/303 R13.**

Elaborado por: EMAPA/GP/UP/FQ/FT	Fecha: 15/12/14	Página 12 de 13
----------------------------------	-----------------	-----------------

	PROCEDIMIENTO	E-EMP/UP/P/303
	EXTENSIÓN AGRÍCOLA	Versión 2

- Anexo IX. Registro Lista de Participantes a Charlas técnicas y/o Capacitación E-EMP/GP/P/303 R14.
- Anexo X. Registro Evaluación del Evento de Capacitación E-EMP/GP/P/303 R19.
- Anexo XI. Registro Capacitaciones de Empresas Proveedoras E-EMP/GP/P/303 R15.
- Anexo XII. Registro Boletas de Inspección de Cosecha Arroz, Maíz, Trigo, y Occidente E-EMP/GP/P/303 R16 y E-EMP/GP/P/303 R20.

9. CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Fecha	Cambio Efectuado
Ver 1	15/12/14	<ul style="list-style-type: none"> - Se mejoró redacción del documento. - Se modificó el punto 6.3. Elaboración de Costos de Producción. - Se adicionaron los registros, Evaluación del evento de Capacitación E-EMP/GP/P/303 R19, Sistematización de coordenadas de parcelas declaradas y verificación - oriente E-EMP/GP/P/303 R17, Sistematización de coordenadas de parcelas sembradas - occidente E-EMP/GP/P/303 R18, y Boletas de Inspección de Cosecha Occidente E-EMP/GP/P/303 R20. - Se modificó los registros Seguimiento del cultivo de arroz, maíz y trigo según su fase fenológica. - Se suprimió el registro Planilla de Georeferenciación Occidente E-EMP/GP/P/303 R03

Elaborado por: EMAPA/GP/UP/FQ/FT	Fecha: 15/12/14	Página 13 de 13
----------------------------------	-----------------	-----------------

ANEXO I

	REGISTRO	E-EMPGP/PI/303 R02
	BOLETA DE SEGUIMIENTO / ASISTENCIA TÉCNICA	Versión 2

N° 0001

Fecha

Día	Mes	Año

Nombre del beneficiario

Organización Comunidad

Municipio Programa

Campaña Regional

Recopilación de datos

Coordenadas		Fecha de siembra	Densidad de siembra (kg./ha.)	Sistema de siembra	Variedad	Fase fenológica	Cultivo anterior
X	Y						

Maleza	Intensidad	Tratamiento	Plaga/Enfermedad	Intensidad	Tratamiento

Observaciones

1.-

2.-

3.-

Recomendaciones

1.-

2.-

3.-

Nombre y firma T.C.

Firma beneficiario

ANEXO II

	REGISTRO							E-EMP/GP/P/303 R17		
	SISTEMATIZACIÓN DE COORDENADAS DE PARCELAS DECLARADAS Y VERIFICACIÓN - ORIENTE							Versión 1		
REGIONAL:			CAMPAÑA:				PROGRAMA:			
MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	SUP INSCRITA (ha)	COORDENADAS DE PARCELA DECLARADA		COORDENADAS VERIFICADAS		OBSERVACIONES
						X	Y	X	Y	
Elaborado por:							Fecha:			

NO VALIDO PARA TRAMITES ADMINISTRATIVOS


ANEXO III

	REGISTRO						E-EMP/GP/P/303 R18	
	SISTEMATIZACIÓN DE COORDENADAS DE PARCELAS SEMBRADAS - OCCIDENTE						Versión 1	
REGIONAL:			CAMPAÑA:			PROGRAMA:		
MUNICIPIO	ORGANIZACIÓN	NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	SUP INSCRITA (ha)	ALTITUD (msnm)	PARCELAS GEOREFERENCIADAS	
							X	Y
Elaborado por:						Fecha:		

NO VALIDO PARA ADMINISTRATIVOS




ANEXO IV

		REGISTRO							E-EMP/GP/P/ 303 R01	
		SEGUIMIENTO A LA DISTRIBUCIÓN DE SEMILLA							Versión 2	
CAMPAÑA:			REGIONAL:				PROGRAMA:			
ORGANIZACIÓN:			LUGAR DE DISTRIBUCION:				EMPRESA PROVEEDORA:			
N°	NOMBRE DEL BENEFICIARIO(A)	N° DE BOLETA	CANTIDAD	UNIDAD	DATOS ETIQUETA					RECIBÍ CONFORME
					VARIEDAD	N° DE LOTE	CATEGORIA	% GERMINACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	
OBSERVACIONES:								FECHA:		
Firma y nombre del técnico que verificó la distribución										

ANEXO VIII

	ENCUESTA	E-EMP/GP/P/303 R13								
	ENCUESTA DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN	Versión 1								
DATOS GENERALES:										
Departamento:										
Provincia:										
Municipio:										
Comunidad:										
Organización/Asociación:										
Campaña:										
1. Su organización produce:										
Arroz	<input type="checkbox"/>	Trigo	<input type="checkbox"/>	Maiz	<input type="checkbox"/>	Soya	<input type="checkbox"/>	Otro	_____	
2. ¿Tiene conocimiento de los procesos de preparación de la tierra?										
Muy Bueno	<input type="checkbox"/>	Bueno	<input type="checkbox"/>	Regular	<input type="checkbox"/>	No tiene	<input type="checkbox"/>			
3. ¿Usted ha participado en labores de siembra?										
SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>							
4. De las siguientes labores agrícolas indique cuales conoce y aplica en su producción.										
A) Aplicación de Insecticidas o Pesticidas.	<input type="checkbox"/>	B) Aplicación de Herbicidas.	<input type="checkbox"/>	C) Deshierbe Manual.	<input type="checkbox"/>	D) Aplicación de Fertilizantes.	<input type="checkbox"/>	E) Otras (Especifique).	_____	
5. En qué fase del proceso de producción considera usted que su organización necesita capacitación para mejorar la obtención del producto final:										
A) Preparación del Terreno.	<input type="checkbox"/>	B) Siembra.	<input type="checkbox"/>	C) Labores Culturales.	<input type="checkbox"/>	D) Aplicación de fertilizantes, herbicidas, insecticidas u otros.	<input type="checkbox"/>	E) Cosecha.	<input type="checkbox"/>	
F) Post-Cosecha	<input type="checkbox"/>	G) Otro no Especificado	<input type="checkbox"/>							




ANEXO X

	REGISTRO	E-EMP/GP/P/303 R19
	EVALUACIÓN DEL EVENTO DE CAPACITACIÓN	Version 1

Nombre del curso:


Técnico Capacitador: Fecha:

Lea los parametros a ser evaluados y marque con una X debajo de las caritas, según su apreciación:

N°	PARÁMETROS A SER EVALUADOS	 BUENO	 REGULAR	 MALO
1	Hubo puntualidad en el inicio del curso			
2	El lugar donde se realizó el curso fue adecuado			
3	El tema que aprendió es útil			
4	La duración del curso fue suficiente			
5	El curso fue dinámico y participativo			
6	El técnico conoce el tema			

COMENTARIOS:

ANEXO XI

	REGISTRO			E-EMP/GP/P/303 R15	
	CAPACITACIONES DE EMPRESAS PROVEEDORAS			Versión 1	
PROGRAMA:	<input type="text"/>	CAMPAÑA:	<input type="text"/>	REGIONAL:	<input type="text"/>
EMPRESA:	<input type="text"/>		ORGANIZACIÓN:	<input type="text"/>	
TEMA:	<input type="text"/>			FECHA:	<input type="text"/>
EVALUACIÓN TECNICA:					
1. ¿El expositor demostró dominio del tema expuesto?					
	a) Muy bueno	b) Bueno	c) Regular	d) Malo	e) Pésimo
2. ¿El expositor desarrolló con claridad el tema y sus conceptos?					
	a) Muy bueno	b) Bueno	c) Regular	d) Malo	e) Pésimo
3. ¿La charla se desarrolló de manera participativa y con dinámicas de grupo?					
	a) Muy bueno	b) Bueno	c) Regular	d) Malo	e) Pésimo
4. ¿El expositor brindó un ambiente favorable para el desarrollo de preguntas?					
	a) Muy bueno	b) Bueno	c) Regular	d) Malo	e) Pésimo
5. ¿El expositor dió respuestas concretas a las consultas realizadas?					
	Si		No		
6. ¿En la capacitación se manejaron ejemplos reales correspondientes a la región?					
	Si		No		
7. ¿Los materiales utilizados fueron adecuados para el desarrollo de la capacitación?					
	a) Muy bueno	b) Bueno	c) Regular	d) Malo	e) Pésimo
8. ¿El ambiente físico fue adecuado para la realización del evento?					
	Si		No		
9. ¿La duración de la capacitación fue.....?					
	Bueno (2 horas o más)		Regular (1hora)		Malo (<1hora)
Observaciones:					
.....					
.....					
.....					
Firma y Nombre del Técnico que realizó el seguimiento					

ANEXO XII-A

	REGISTRO	E-EMP/GP/P/303 R16
		Versión 2
BOLETA DE INSPECCION DE COSECHA ARROZ, MAIZ, TRIGO		

Nº	COORDENADAS	FECHA DE COSECHA									
CAMPAÑA _____	X: _____ Y: _____	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th>Fecha</th> <th>De</th> <th>Al</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Dia</td> <td style="text-align: center;">Mes</td> <td style="text-align: center;">Año</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"> </td> <td style="text-align: center;"> </td> <td style="text-align: center;"> </td> </tr> </table>	Fecha	De	Al	Dia	Mes	Año			
Fecha	De	Al									
Dia	Mes	Año									

1. NOMBRE _____	
2. ORGANIZACIÓN _____	
3. PROGRAMA _____	4. SUPERFICIE SEMBRADA (ha) _____
5. RENDIMIENTO (t/ha) _____	6. FECHA DE SIEMBRA _____
7. PESO APROXIMADO (t) _____	8. PLACA CAMION _____
9. NOMBRE DEL CHOFER _____	
10. CENTRO DE ACOPIO _____	
11. OBSERVACIONES _____	

<hr style="border: none; border-top: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"/> FIRMA BENEFICIARIO O REPRESENTANTE	<hr style="border: none; border-top: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"/> FIRMA Y NOMBRE PERSONAL DE EMAPA
--	--

ANEXO XII-B

	REGISTRO		E-EMP/GP/P/303 R20		
			Versión 1		
BOLETA DE INSPECCION DE COSECHA OCCIDENTE					
Nº		COORDENADAS		FECHA DE COSECHA	
		X:		Día	Mes
CAMPAÑA		Y:			
1. NOMBRE: _____					
2. ORGANIZACIÓN: _____					
3. PROGRAMA: _____			4. SUPERFICIE SEMBRADA (ha): _____		
5. RENDIMIENTO (t/ha): _____			6. FECHA DE SIEMBRA: _____		
7. CENTRO DE ACOPIO: _____					
8. OBSERVACIONES: _____					
FIRMA BENEFICIARIO O REPRESENTANTE			FIRMA Y NOMBRE PERSONAL DE EMAPA		

NO VALIDO PARA TRAMITES ADMINISTRATIVOS